

Abg. María Laura Delgado Viteri

0000001



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR



ESCRITURA No. 2014-07-01-21-P03128

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DIBEAL

CIA. LTDA

OTORGADO POR:

COMPAÑÍA DIBEAL CIA. LTDA

CUANTIA:

INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS MD.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, ante mí, Doctor **JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS** Notario Primero Subrogante de la Notaría Vigésimo Primera del Cantón Quito, según acción de personal número seis cuatro tres tres-DP-UPTH (6433-DP-UPTH), del CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA de fecha veinte y siete de agosto del dos mil catorce, expedida por licencia concedida a su titular Abogada MARIA LAURA DELGADO VITERI, comparece a la celebración del presente instrumento la señora TANIA CARMITA SALAZAR CHICA, casada, en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía DIBEAL CIA. LTDA., según consta del documento que se agrega como habilitante. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, de este domicilio, a quien de conocer doy fe y me presenta para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una donde conste la

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía DIBEAL CIA. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece a la celebración de la presente escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS, la señora TANIA CARMITA SALAZAR CHICA, en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía DIBEAL CIA. LTDA. conforme consta del nombramiento adjunto. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO. La compañía DIBEAL CÍA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el doctor Gustavo Flores Notario Noveno del cantón Quito el veinte y cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cuatro de julio del mismo año. DOS PUNTO DOS. Mediante Escritura Pública celebrada ante el doctor Ramiro Davila Silva Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito el seis de octubre del año dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diecinueve de diciembre del año dos mil cinco, DIBEAL CIA. LTDA. realizó aumento de capital y reformó sus estatutos. DOS PUNTO TRES. Mediante Escritura Pública celebrada ante el doctor Ramiro Dávila Silva Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito el catorce de septiembre de dos mil seis inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y seis de diciembre de dos mil seis DIBEAL CIA. LTDA. realizó su último Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. DOS PUNTO CUATRO. Mediante Escritura Pública celebrada ante la Doctora Rocío García Costales Notaria Décimo Séptima del cantón Quito el veinte y uno de febrero de dos mil catorce inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el catorce de mayo de dos mil catorce DIBEAL CIA. LTDA. realizó una Reforma de Estatutos. DOS PUNTO CINCO. Con fecha tres de septiembre de dos mil catorce la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía DIBEAL CIA. LTDA., resolvió reformar los estatutos de la compañía, ampliando su objeto social y a la vez que concedió la correspondiente autorización a su Gerente General para que comparezca a la suscripción de la

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com

Abg. María Laura Delgado Viteri

0000002



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

presente escritura pública. **TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** Con los antecedentes expuestos, la señora TANIA CARMITA SALAZAR CHICA, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **WIBSA** CIA. LTDA., debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de

Notaría 21
Notario Dr. Jorge Subrogado Cevallos
Cessnia Primera del Cantón Quito

Socios de la compañía reunida el día quince de enero de dos mil catorce, por medio de la presente escritura pública, amplía el objeto social contenido en el artículo segundo de los estatutos de la compañía, debiéndose por consiguiente anotar dicha reforma al margen de la escritura de constitución original, mismos que quedarán de la siguiente manera: **“Artículo segundo.- Objeto Social.-** El objeto social de la compañía consiste en: a) la importación, exportación y comercialización de productos de consumo humano y de animales b) La importación, exportación, elaboración, producción, preparación, fabricación, transformación, comercialización, distribución, compra y venta de toda clase de productos alimenticios y bebidas; c) La importación, exportación, elaboración, producción, preparación, fabricación, transformación, comercialización, distribución, compra y venta de todo tipo de insumos, materia prima o productos elaborados intermedios o terminados, como dispositivos médicos; productos higiénicos; productos para el hogar y automóviles; d) La importación, exportación, distribución, producción, transformación, comercialización, compra y venta de bienes muebles corporales elaborados en territorio nacional y extranjero; e) Instalación, montaje, mantenimiento y atención al público de toda clase de locales destinados para el cumplimiento de su objeto social; f) Prestación del servicio de restaurante, catering, organización de eventos, cafetería, panadería, pastelería, heladería, frutería, confitería, dulcería, delicatessen; g) Asociarse con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, comerciales, industriales o de servicios a fin de realizar todo tipo de intercambios comerciales o efectuar trueques, siempre que se relaciones con el objeto social; h) Importación, exportación, arrendamiento, excluye las

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

actividades de leasing, compra y venta de implementos, útiles, equipos y maquinaria necesarios para el cumplimiento de su objeto social; i) Otorgar a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, franquicias de sus productos o sistemas de distribución; j) Obtener la representación de marcas comerciales, licencias o franquicias o servicios de empresas nacionales o extranjeras dedicadas a la producción y comercialización de productos relacionados con su objeto social; k) Participación en concursos y licitaciones públicas y privadas, en cualquier campo relacionado con su objeto social; l) Organización y promoción de eventos, en temas relacionados con el objeto social; m) Contratación, distribución, traslado y entrega de servicios o productos relacionados con su objeto social, a través de terceros autorizados, de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; n) Representación en el Ecuador o en el extranjero de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, cuya actividad u objeto social tenga relación con el objeto social de la compañía; o) actividad mercantil como mandante, mandataria, agente, comisionista y/o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales y extranjeras con igual o diferente objeto social; p) En fin, desarrollar todas las actividades, actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas, que sean acordes con su objeto social". En razón de la ampliación del artículo segundo de los estatutos de la compañía, aprobado por la Junta General Extraordinaria de Socios, se reforman los estatutos de la compañía DIBEAL CIA. LTDA., en la forma y términos antes señalados y que por este mismo instrumento se eleva a escritura pública, para los fines legales pertinentes. **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA:** La señora Tania Carmita Salazar Chica en la calidad en la que comparece, declara bajo juramento que DIBEAL CIA. LTDA. no es actualmente contratista de ninguna obra pública con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. Consecuentemente no tiene la obligación de presentar certificado de

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com

Abg. María Laura Delgado Viteri

0000003



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

cumplimiento de obligaciones patronales para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Firmado Abogada Ana Belén Salazar Galarza, con matrícula número diecisiete guion dos mil trece guion ciento cincuenta y dos. Hasta aquí la minuta que la otorgante **acepta y se ratifica** en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura a la compareciente por mí el Notario, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Notaría 21
Notario Jorge Machado Cevallos
Vigésimo Subrogante de la Notaría
Vigésima Primera del Cantón Quito

Tania Salazar
TANIA CARMITA SALAZAR CHICA
c.c. 1600152113

Notaría 21
Dr. Jorge Machado Cevallos
EL NOTARIO
Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PRIMERO SUBROGANTE DE LA NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULA

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **160015211-8**

CIDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SALAZAR CHICA TANIA CARMITA
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
PASTAZA
PUYO
FECHA DE NACIMIENTO 1989-06-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
SANTIAGO JOSÉ VINTIMILLA HIDALGO

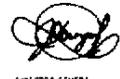
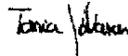



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E3344/2244
00001616

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAZAR ROBAYO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHICA AYORA CARMEN LEONOR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-06-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-20

 DIRECTOR GENERAL
 Tania Chica
 HENRY DEL CECILIANO
 HENRY DEL CECILIANO

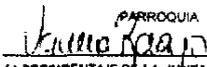

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

011
 ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0211 **1600152118**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SALAZAR CHICA TANIA CARMITA

PICHINCHA
 PROVINCIA
QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
NAYÓN
PARROQUIA 0
ZONA 0


 (1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

Tania Chica
 1600152118

0000004

DIBEAL CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

-03 septiembre de 2014-

En la ciudad de Quito a los tres días del mes de septiembre de 2014, a las 12:00 horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av Galo Plaza Lasso Km 5,5 y Avellana de esta ciudad, se reúne la totalidad del capital social de la compañía DIBEAL CIA LTDA.:



- a) Emilio Torres Copado, propietario de 343.000 participaciones de un dólar cada una.
- b) Tania Salazar Chica, propietaria de 7.000 participaciones de un dólar cada una.

Por estar reunidos los socios que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, y al tenor de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Socios para tratar los siguientes puntos del día:

1. Reforma del objeto social contenido en el Artículo segundo de los Estatutos Sociales de la compañía.

Actúa como Presidente, el señor Emilio Torres Copado y como Secretaria la señora Tania Salazar Chica. El Presidente luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en Sesión Universal y dispone que se proceda a conocer los puntos acordados:

1. REFORMA DEL OBJETO SOCIAL CONTENIDO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.

Los socios consideran que es de importancia ampliar el objeto social de la compañía a fin de contar con los permisos de funcionamiento para el cumplimiento de las actividades económicas de acuerdo a su objeto social.

Los socios consideran que es necesario ampliar su objeto social. Se propone que el texto del objeto social diga lo siguiente: *"Artículo segundo.- Objeto Social.- El objeto social de la compañía consiste en: a) la importación, exportación y comercialización de productos de consumo humano y de animales b) La importación, exportación, elaboración, producción, preparación, fabricación, transformación, comercialización, distribución, compra y venta de toda clase de productos alimenticios y bebidas; c) La importación, exportación, elaboración, producción, preparación, fabricación, transformación, comercialización, distribución, compra y venta de todo tipo de insumos, materia prima o productos elaborados intermedios o terminados, como dispositivos médicos; productos higiénicos; productos para el hogar y automóviles; d) La importación, exportación, distribución, producción, transformación, comercialización, compra y venta de bienes muebles corporales elaborados en territorio nacional y extranjero; e) Instalación, montaje,*

100

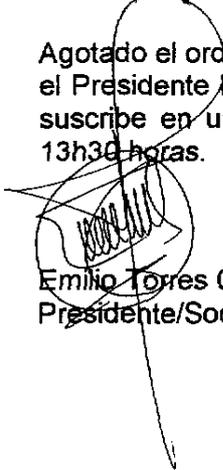
mantenimiento y atención al público de toda clase de locales destinados para el cumplimiento de su objeto social; f) Prestación del servicio de restaurante, catering, organización de eventos, cafetería, panadería, pastelería, heladería, frutería, confitería, dulcería, delicatessen; g) Asociarse con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, comerciales, industriales o de servicios a fin de realizar todo tipo de intercambios comerciales o efectuar trueques, siempre que se relaciones con el objeto social; h) Importación, exportación, arrendamiento, excluye las actividades de leasing, compra y venta de implementos, útiles, equipos y maquinaria necesarios para el cumplimiento de su objeto social; i) Otorgar a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, franquicias de sus productos o sistemas de distribución; j) Obtener la representación de marcas comerciales, licencias o franquicias o servicios de empresas nacionales o extranjeras dedicadas a la producción y comercialización de productos relacionados con su objeto social; k) Participación en concursos y licitaciones públicas y privadas, en cualquier campo relacionado con su objeto social; l) Organización y promoción de eventos, en temas relacionados con el objeto social; m) Contratación, distribución, traslado y entrega de servicios o productos relacionados con su objeto social, a través de terceros autorizados, de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; n) Representación en el Ecuador o en el extranjero de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, cuya actividad u objeto social tenga relación con el objeto social de la compañía; o) actividad mercantil como mandante, mandataria, agente, comisionista y/o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales y extranjeras con igual o diferente objeto social; p) En fin, desarrollar todas las actividades, actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas, que sean acordes con su objeto social"

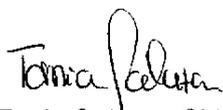
Una vez analizada la propuesta los socios por unanimidad aprueban la ampliación del objeto social y el contenido total de su texto.

Los socios por unanimidad autorizan al Gerente General de la compañía para que celebre la correspondiente Escritura Pública de Reforma de Estatutos de conformidad con lo aprobado en la presente Junta, esto es la ampliación del objeto social.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, los socios se ratifican por unanimidad en todo lo actuado y decidido.

Agotado el orden del día, luego de un breve receso para la redacción de la presente acta, el Presidente le da lectura, y se aprueba por unanimidad. Para constancia de lo cual se suscribe en unidad de acto por los socios presentes. Se levanta la sesión siendo las 13h30 horas.


Emilio Torres Copado
Presidente/Socio

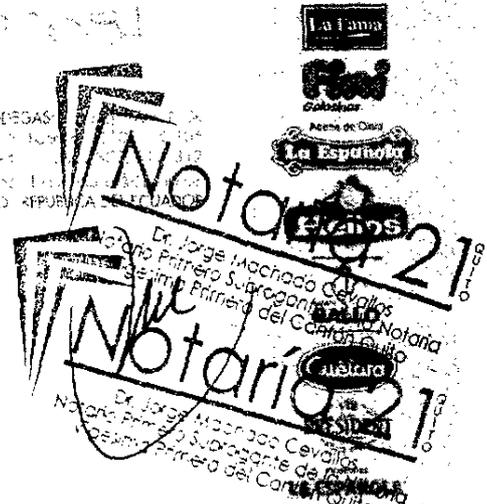

Tania Salazar Chica
Secretaria/Socia



0000005

OFICINAS Y SERVICIOS

OFICINA DE REGISTRO MERCANTIL



Quito, D.M. 01 de marzo 2011

Economista
TANIA CARMITA SALAZAR CHICA
Gerente General
DIBEAL CIA LTDA.
Presente.

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios reunida el 01 de marzo del 2011 tuvo el acierto de reelegirle a usted como GERENTE GENERAL de la compañía con todas las atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la misma; gestión que la desempeñara por el periodo de CUATRO AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con el Estatuto Social la Gerente General tendrá entre otras atribuciones la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En caso de ausencia, falta o impedimento temporal le subrogará el Presidente de la compañía, con todas las facultades y atribuciones del caso.

La compañía DIBEAL CIA LTDA., se constituyó mediante escritura pública de 24 abril de 1989 otorgada ante el doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno del cantón Quito, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 4 de julio 1989. Mediante escritura pública de 10 de junio de 2002, otorgada ante el doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 5 septiembre de 2002, se realizó conversión, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente

Ing. Emilio Torres Copado
Presidente
DIBEAL CIA LTDA
C.C. 171273564

ACEPTACIÓN: Impuesto el nombramiento que contiene este documento, acepto desempeñar la función de Gerente General de la compañía DIBEAL CIA LTDA, Quito DM., 01 marzo 2011

Ec. Tania Carmita Salazar Chica
C.C. 160015211-8



Con esta fecha queda inscrito el presente

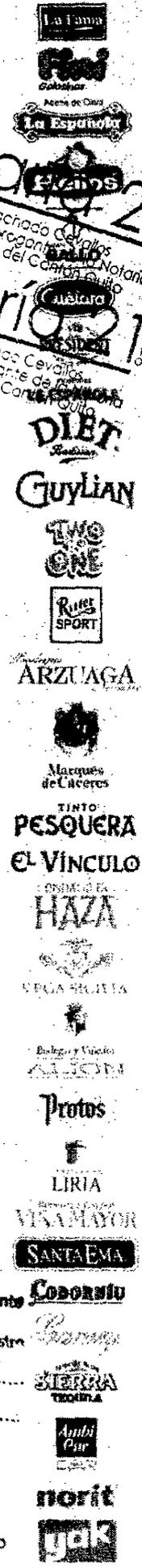
documento bajo el No. 3799 del Registro

de Nombramiento Torno No. 142

Quito, a 25 MAR 2011

REGISTRO MERCANTIL

DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REG. STRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE



Notaría 21
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero Subrogante de la Notaría
Vigesima Primera del Cantón Quito

NOTARIO VIGESIMO PRIMERO DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.
Quito, 12 SEP 2014

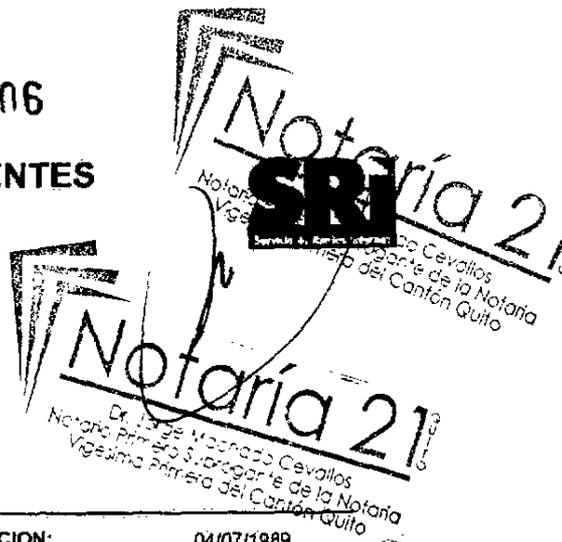
Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PRIMERO SUBROGANTE DE LA
NOTARIA VIGESIMA
PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaría 21
Dr. Jorge Machado Cevallos

0000006

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790976343001
RAZON SOCIAL: DIBEAL COMPAÑIA LIMITADA
NOMBRE COMERCIAL: DIBEAL CIA LTDA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: SÁLAZAR CHICA TANIA CARMITA
CONTADOR: ORBE QUINTANA MIRIAM YOLANDA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/07/1989 **FEC. CONSTITUCION:** 04/07/1989
FEC. INSCRIPCION: 20/10/1989 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 28/05/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

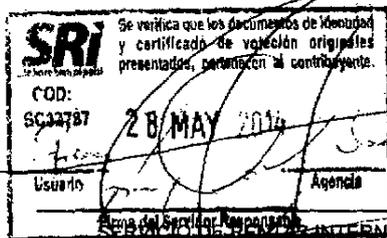
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: COTOCOLLAO Calle: AV. GALO PLAZA LASSO
 Número: S/N Intersección: AVELLANEDA Edificio: COMPLEJO BODEGAS PARKENOR Oficina: C-102 Kilómetro: 5.5
 Referencia ubicación: DETRAS DEL BANCO DE GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 022482944 Telefono Trabajo: 022482945
 Email: dibeal@dibeal.com Fax: 022482955 Web: WWW.DIBEAL.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO ICE MENSUAL
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FACORREA **Lugar de emisión:** QUITO/AV. GALO PLAZA **Fecha y hora:** 28/05/2014 08:53:24

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1790976343001
RAZON SOCIAL: DIBEAL COMPAÑIA LIMITADA



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 04/07/1989
NOMBRE COMERCIAL: DIBEAL CIAL. LTDA.		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS EN GENERAL
VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
PREPARACION, FABRICACION, TRANSFORMACION Y DISTRIBUCION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: COTOCOLLAO Calle: AV. GALO PLAZA LASSO Número: S/N Intersección: AVELLANEDA Referencia: DETRAS DEL BANCO DE GUAYAQUIL Edificio: COMPLEJO BODEGAS PARKENOR Oficina: C-102 Kilómetro: 5.5 Telefono Trabajo: 022482944 Telefono Trabajo: 022482945 Email: dibeal@dibeal.com Fax: 022482955 Web: WWW.DIBEAL.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 13/12/2011
NOMBRE COMERCIAL: DIBEAL CIAL. LTDA.		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

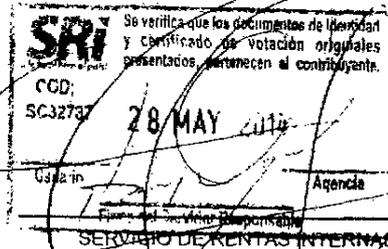
VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: PECA Calle: VIA A DAULE Referencia: FRENTE A BASTION POPULAR Bloque: F Edificio: PARQUE CALIFORNIA 2 Oficina: F-47 Kilómetro: 12 Telefono Trabajo: 042103562 Celular: 0997172521 Email: dibeal@dibeal.com

[Handwritten mark]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FACORREA **Lugar de emisión:** QUITO/AV. GALO PLAZA **Fecha y hora:** 28/05/2014 08:53:24



NOTARIO VIGESIMO PRIMERO DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.
Quito, 12 SEP 2014

[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PRIMERO SUBROGANTE DE LA
NOTARIA VIGESIMA
PRIMERA DEL CANTON QUITO



Abg. María Laura Delgado Viteri 00000007



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero TERCERA COPIA
CERTIFICADA DE LA REFORMA DE ESTUTOS, otorgada por:
COMPAÑÍA DIBEAL CIA. LTDA., debidamente sellada y
firmada en Quito, a 12 de Septiembre de dos mil catorce.-



Jorge Enrique Machado Cevallos

DR. JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO SUBROGANTE DE LA NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 59102

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	38930
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3836
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1600152118	SALAZAR CHICA TANIA CARMITA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DIBEAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1349 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE JULIO DE 1989, TOMO: 120.
--





CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO *(Signature)* DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMO-2014
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE Nº 7 GASPAR DE VILLAROEL

